

Expediente: 306/25

Carátula: LOPEZ NELSON GASTON C/ NIEVA MARIA ESTELA, GUEVARA PEDRO OSCAR Y MAZA MIGUEL ANGEL S/
DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20163836212 - LOPEZ, NELSON GASTON-ACTOR

90000000000 - NIEVA, MARIA ESTELA-DEMANDADO

90000000000 - GUEVARA, PEDRO OSCAR-DEMANDADO

90000000000 - MAZA, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

30716271648831 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. II Nom. C.J. CONCEPCION

30675428081830 - DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAYF

30675428081425 - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE TUCUMAN

3069182284952 - DIRECCIÓN GENERAL, RED DE SERVICIOS SI.PRO.SA.

30691822849410 - SISTEMA PROV. DE SALUD (SI.PRO.SA), CASA CENTRAL

3067542808121232 - POLICIA DE TUCUMAN, DEPARTAMENTO JUDICIAL D5 -

3067542808121242 - UNIDAD REGIONAL SUR - POLICIA DE TUCUMAN -

30638254286 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 306/25



H20461529347

JUICIO: LOPEZ NELSON GASTON c/ NIEVA MARIA ESTELA, GUEVARA PEDRO OSCAR Y MAZA MIGUEL ANGEL s/ DESALOJO. EXPTE. N° 306/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCIÓN, 24 de febrero de 2026.

I.- Agréguese y téngase presente inspección ocular realizada por Oficiales de Justicia CJC en el inmueble objeto de litis. II.- Proveyendo escrito de fecha 09.12.2025; Siendo el convenio de Mediación celebrado en fecha 26.09.2025 título suficiente para su ejecución (*Art. 16, Ley 7844*), no habiendo cumplido la parte demandada con lo pactado, **PROCEDASE AL LANZAMIENTO** de los demandados NIEVA MARIA ESTELA, DNI N° 25.320.567, PEDRO OSCAR GUEVARA, DNI N° 17.526.141 Y MIGUEL ANGEL MAZA, DNI N° 22.557.430, y de cualquier otro ocupante, del inmueble ubicado en *calle Plumerillo N° 2887, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán*, fijándose fecha para llevar a cabo tal medida para el día **20 de Marzo de 2026 a hs. 10:00. En consecuencia: Líbrese mandamiento a los Oficiales de Justicia del Centro Judicial Concepción**, a fin de que procedan el día 20.03.2026 a hs. 10:00, al lanzamiento de los demandados NIEVA MARIA ESTELA, DNI N° 25.320.567, PEDRO OSCAR GUEVARA, DNI N° 17.526.141 Y MIGUEL ANGEL MAZA, DNI N° 22.557.430 y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en *calle Plumerillo N° 2887, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán*, debiendo el Sr. Oficial de Justicia **notificar a los demandados con 5 días de anticipación**, que deberá desalojar y entregar el inmueble a la parte actora LOPEZ NELSON GASTON, DNI N° 29.457.337, libre de ocupantes y cosas, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de hacerse efectivo el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública, orden de allanamiento y uso de cerrajero en caso necesario el día 20.03.2026, debiendo informar el Sr. Oficial de Justicia la notificación practicada. III.- *Teniendo presente que en acta de inspección ocular de fecha 19.02.2026 consta que el inmueble a desocupar reside una menor de edad, con el objeto de resguardar sus*

derechos fundamentales, se adoptan las siguientes medidas: **1.-** Líbrese oficio a la **Municipalidad de Concepción**, a fin de notificar que el día 20 de Marzo de 2026 a hs. 10:00, se llevará a cabo el lanzamiento del inmueble ubicado en *calle Plumerillo N° 2887, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán*, de un grupo familiar compuesto por una menor de edad, a efectos de que por medio de sus áreas de salud y políticas sociales, planifique, coordine y adopte, con la debida anticipación, la ayuda y contención social que considere necesarias, debiendo el Municipio informar a esta Oficina de Gestión Asociada las medidas que se adopten y los números de teléfonos de contacto de los responsables de tales acciones en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones pecuniarias. Por otro lado, se requiere prestar colaboración para transportar sus pertenencias y enseres personales el día del lanzamiento, al lugar que se les provea o que ellos indiquen, el día fijado para llevar a cabo la medida. Tal oficio deberá ser diligenciado por el actor en el término de 48 hs, y acreditarse su diligenciamiento en autos a las 24 hs., bajo apercibimiento de ley. **2.-** Notifíquese a la **Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -DINyF-** y al **Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán** a los efectos de informar que el día 20 de Marzo de 2026 a hs. 10:00, se llevará a cabo el lanzamiento del inmueble ubicado en *calle Plumerillo N° 2887, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán*, de un grupo familiar compuesto por una menor de edad, requiriéndose se adopten y coordinen las medidas de protección necesarias a fin de proteger los derechos fundamentales de la menor, evitando que quede en situación de calle, debiendo informar al Juzgado en el término de 5 días, bajo apercibimiento de ley. **3.-** Notifíquese a la **UNIDAD REGIONAL SUR**, a fin de que provea personal suficiente, sin portación de armas de fuego a la vista y en especial, para prestar colaboración al Sr. Oficial de Justicia para cumplir con el desalojo ordenado, el día 20 de Marzo de 2026 a hs. 10:00, del inmueble ubicado en *calle Plumerillo N° 2887, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán*. **4.-** Notifíquese al **SI.PRO.SA.** (*Servicio de Emergencias 107*), que el día 20 de Marzo de 2026 a hs. 10:00, se llevará a cabo el lanzamiento del grupo familiar que ocupa el inmueble ubicado en *calle Plumerillo N° 2887, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán*, entre el que se encuentra una menor de edad, a efectos que provea de una ambulancia medicalizada, médico y psicólogo para asistir a las personas a desalojar, en caso de resultar necesario. **IV.-** No habiendo solicitado el Oficial de Justicia el acta de nacimiento de la menor SOL CONSTANZA GUEVARA en oportunidad de practicar la inspección ocular como se ordenara en decreto de fecha 09.12.2025, reitérese oficio, libre de derecho, a fin de que se constituya en el domicilio de litis en el término de 48 hs y la requiera. **V.-** Sin perjuicio de ello, désele intervención al Sr. Defensor de NNyCP.-

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.